



*Departamento de Ocotepeque
Honduras C, A.
Telf. 99034167*

CONTRATO N° MSF-00003/2023

CONTRATO DE REPARACION VIAL

PROYECTO: (CONFORMACION DE CALLE TRAMO DE CASCO URBANO- RIO PLAYON, Y SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO DE RIO PARA PASOS DAÑADOS EN CASCO URBANO Y ALDEA QUESERAS).

Nosotros, Jairon Aroldo Chinchilla, mayor de edad, hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 1410-1973-00069, y de este domicilio. , actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, Honduras, quien actúa en su condición de Alcaldes Municipal de este término, nombrado mediante acuerdo N° 335-2017 publicado en el diario oficial la Gaceta N° 35808 y con credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral EL 30 de Diciembre del Año 2021 En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, que hoy en adelante y para los efectos de este contrato se llamaran LOS CONTRATANTES, Y **JOSE ROMELIO POLANCO CALDERON**, hondureño con Tarjeta de Identidad N° **1406-1980-00052** en su condición de contratista, según consta en el testimonio de la escritura pública quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido en suscribir el presente contrato por reparación y apertura de calles dañadas por tormentas tropicales, en todas las aldeas del Municipio de San Fernando Ocotepeque.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA por este acto se compromete a ejecutar **el Proyecto Arriba Mencionado**. Detalla las catividades en el siguiente recuadro que el contratista se compromete a ejecutar:

| No. | ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO | TOTAL |
|--------------------------------|---|--------|----------|--------|--------------|
| 1 | Conformacion de Calzada y Cunetas desde Casco Urbano -Rio Playon | KM | 5.8 | 25000 | L 145,000.00 |
| 2 | Suministro y Carreo de Material selecto Pasos Dañados (Casco Urbano y Queseras) | M3 | 110 | 414.05 | L 45,545.00 |
| COSTO TOTAL DE PROYECTO | | | | L | 190,545.00 |

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

“EL CONTRATISTA” se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo no mayor de **QUINCE DIAS (15)** calendario distribuyendo en este número de días las horas contratadas tomando en cuenta la disponibilidad de maquinaria una vez se entregue la orden de inicio.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.

LA MUNICIPALIDAD” se obliga a pagar “AL CONTRATISTA” por los trabajos objeto de este contrato la cantidad de **CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 190, 545.00).**

CUARTA: CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se cancelen por avance de obras previo supervisión de la Municipalidad también de acuerdo a la disponibilidad financiera de la misma.

QUINTA: RESPONSABILIDADES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos del presente contrato conforme a lo ordenado y especificado por “LA MUNICIPALIDAD” y normas de calidad establecidas en los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción.

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto 2013, la multa diaria aplicable se deja en cero punto diecisiete por ciento (0.17%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo

SEXTA: RELACIONES LABORALES.

“EL CONTRATISTA” es una persona independiente, y esta relación se mantendrá en todos los tratos que por motivo del contrato se den entre las partes. “EL CONTRATISTA” reconoce que entre “LA MUNICIPALIDAD” y “EL CONTRATISTA” existe sólo la relación de este contrato y que no existe relación de trabajo alguna entre “LA MUNICIPALIDAD” y el personal de “EL CONTRATISTA”, así como ninguna responsabilidad laboral, de accidentes, enfermedades o muerte, responsabilidad que “EL CONTRATISTA” asume íntegramente.

SEPTIMO: OBLIGACIONES FISCALES.

EL CONTRATISTA conviene cumplir con sus respectivas obligaciones tributarias correspondiente al pago del 12.5 % del impuesto del impuesto sobre la renta, con la respectiva presentación de la constancia de pagos a cuentas, caso contrario el departamento de Tesorería realizará la deducción de este porcentaje en el pago de la última estimación.

OCTAVA: GARANTIAS

El contratista está obligado a la tramitación de Garantía de cumplimiento del contrato por un valor del 15% del monto actual del contrato, deberá presentarla de acuerdo a los términos establecidos en La Ley de Contratación del Estado y de su Reglamento.

NOVENA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA” se obliga a que los equipos que se utilicen en los trabajos objeto del presente contrato, cumplan las normas de calidad establecidas y con los estándares máximos del mercado, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen a satisfacción de “LA MUNICIPALIDAD”, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos en las mismas, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar “LA MUNICIPALIDAD” solicitara AL CONTRATISTA subsanar los daños ocasionados por los trabajos encomendados en el presente contrato.

DECIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL CONTRATISTA” se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de las mismas, un representante no permanente que obrará como Superintendente de los trabajos, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato, esta persona se obliga a tener entre otras cosas y a disposición de “LA MUNICIPALIDAD” en el lugar de realización de los trabajos y bajo su responsabilidad los proyectos, especificaciones para que “LA MUNICIPALIDAD o la persona que este designe pueda verificar el avance físico, la calidad, y demás de los trabajos convenidos en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DE DERECHOS.

“EL CONTRATISTA” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones que para ella se derivan de este contrato y sus anexos, ni podrá subcontratar en todo o en parte, los trabajos motivo del presente contrato, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de “LA MUNICIPALIDAD”.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de “EL CONTRATISTA” que surjan por virtud de la celebración del presente contrato y sus anexos, dará lugar a la posibilidad de la rescisión inmediata del mismo por parte de la “LA MUNICIPALIDAD”, aplicándose a “EL CONTRATISTA” las penas convencionales establecidas en el contrato,

En caso de que “LA MUNICIPALIDAD” decida rescindir el contrato, deberá comunicar por escrito a “EL CONTRATISTA” su determinación de hacerlo así como las causas que la motivan.

DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN.

“LA MUNICIPALIDAD” recibirá los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones.

“EL CONTRATISTA” deberá comunicar por escrito a “LA MUNICIPALIDAD” la terminación de los trabajos que le fueron encomendados en este contrato.

“LA MUNICIPALIDAD” verificara que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

Una vez que “LA MUNICIPALIDAD” haya constatado la adecuada terminación de los trabajos, se procederá a la recepción de los mismos, dentro de los siguientes cinco (5) días.

DECIMA CUARTA: AJUSTE DE COSTOS.

Las partes acuerdan que los precios unitarios pactados en este contrato son fijos. Por lo tanto, no se realizarán ajustes de costos a pesar de que se haya producido un incremento o decremento en el costo de los insumos y/o mano de obra, los precios originales del contrato permanecerán fijos durante el ejercicio del presente documento.

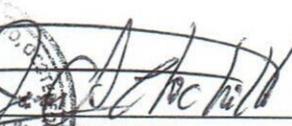
No obstante, lo anterior cuando ocurran modificaciones ordenadas o aprobadas por “LA MUNICIPALIDAD”, las partes pactarán y aprobarán los montos de los trabajos que se requieran, los cuales deberán ser autorizados por escrito por “LA MUNICIPALIDAD”, dichas modificaciones se anexarán como parte de este contrato.

DECIMA QUINTA: JURISDICCIÓN.

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia en la ciudad de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque.

DECIMA SEXTA: ACEPTACION

Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente contrato en el municipio de san Fernando, Departamento de Ocotepeque, a los 20 días del mes de Marzo del año 2023.



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ALIRÓN AROLDO
CHINCHILLA



CONSTRUCCIONES
EL CONTRATISTA
CONSTRUCCIONES Y RENTA
DE MAQUINARIA
JOSE ROMELIO GALINDO
CALDERÓN
R.N. 1406-1980-000523



CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

DE: Jose Romelio Polanco Calderón

Correo: melopolanco@yahoo.es

RTN: 14061980000523 Tel: 9470-9508

Barrio El Centro La Encarnación, Ocotepeque

COTIZACION

Cliente: Municipalidad Fecha: 14/03/2023

Dirección: San Fernando Ocotepeque

Proyecto: Conformación de Calle Tramo de Casco Urbano

| N° | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio U. | Total |
|-------|---|--------|----------|-----------|------------|
| 1 | Conformación de Calzada y Cunetas desde el Casco Urbano - Rio Playon. | Km. | 5.8 | 25,000.00 | 145,000.00 |
| 2 | Suministro y Carreo de Materia Selecto Pasos Dañados (Casco Urbano y Quezervas) | M3. | 110 | 414.05 | 45,545.00 |
| Total | | | | | 190,545.00 |





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-59352

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **POLANCO CALDERON JOSE ROMELIO**
Con Registro Tributario Nacional: **14061980000523**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-59352 en fecha 20/07/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410832325 de fecha 20/07/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27727478161, presentada el 25/04/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-59352** o mediante el siguiente código QR:





CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

De: José Romelio Polanco Calderón
 R.T.N. 14061980000523 Tel: 9470-9508
 C.E: melopolanco@yahoo.es

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 29 | 03 | 23 |

FORMA DE PAGO

Contado Crédito

B° El Centro, La Encarnación, Ocotepeque.

CLIENTE: Municipalidad de San Fernando.
 DIRECCIÓN: San Fernando Ocotepeque. R.T.N. 14109995430986

| CANT. | DESCRIPCIÓN | P. UNIT. | DESCUENTOS Y REBAJAS | EXENTO | GRAVADO |
|-------|---|----------|----------------------|--------|---------|
| | Pago de contrato del proyecto de conformación de calles tramo de casco urbano Rio playon y Suministros de material selecto de Rio playon para pasos derridas en el casco urbano y Aldeguaceras de A+0 Municipio de San Fernando Ocotepeque 5.8Km de Patro 110m ³ material selecto. | | | | |

FACTURA

001-001-01- **Nº 00001166**

CAI: E86BD4-693AD5-FB41AC-C8FA67-08B594-34
 Fecha Limite de Emisión: 27/03/2023

La Factura es beneficio de todos
 "EXÍJALA"

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-5220
 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-21-10500-163

Datos Adquiriente Exonerado:

| | |
|---------------------------|--|
| Nº de Compra Exenta: | |
| Nº de Registro Exonerado: | |
| Nº de Registro SAG: | |

Rango Autorizado 5 Talonarios 1 copia. V. P.Q.
 001-001-01-00001101 - 001-001-01-00001350
 Fecha de Recepción: 27-06-2022

Original: Cliente
 Copia: Obligado Tributario Emisor

| | | |
|---------------------|----|------------|
| IMPORTE EXONERADO | L. | |
| IMPORTE EXENTO | L. | |
| IMPORTE GRAVADO 15% | L. | |
| IMPORTE GRAVADO 18% | L. | |
| DTOS. Y REBAJAS | L. | |
| SUB - TOTAL | L. | |
| 15% ISV | L. | |
| 18% ISV | L. | |
| TOTAL A PAGAR | L. | 190,545 00 |



Son: Ciento noventa mil Quinientos cuarenta y cinco exactos.





MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO



Departamento de Ocotepeque

Telf. 9903-4167-9939-2373

MODALIDAD LLAVE EN MANO

CONTRATO N° MSF 00014/2022

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO
SANITARIO, ALDEA SAN ANTONIO, SECTOR LOS MOREIRA, ", SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE.**

Nosotros. Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Tarjeta de Identidad N° 1410-1973-00069, y de este domicilio. , actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, Honduras, quien actúa en su condición de Alcaldesa Municipal de este término, nombrado mediante acuerdo N° 23-2021 publicado en el diario oficial la Gaceta N° 35808 y con credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral EL 30 de Diciembre del Año 2021 En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, que hoy en adelante y para los efectos de este contrato se llamaran LOS CONTRATANTES y **Rubén Martínez Rodríguez**, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° **0421-1984-00236**, mayor de edad, **Contratista , HONDUREÑO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en suscribir el presente contrato fiel cumplimiento para la construcción del proyecto de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I:

DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

1. **CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad De San Fernando, Ocotepeque
3. **FINANCIAMIENTO:** Fondos Municipales para el desarrollo del proyecto.
4. **CONTRATISTA:** **Rubén Martínez Rodríguez**

CLAUSULA II:

TRABAJO REQUERIDO:

El contratista se obliga a suministrar La mano de obra calificada y materiales necesarios para la ejecución del proyecto siguiente:

Cual incluye:

PRESUPUESTO DE OBRA

| N° | ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
|--|---|--------|----------|---------|---------------------|
| 1. ALCANTARILLADO SANITARIO | | | | | |
| 1.1 | Excavacion Red Principal 0.70x1.2 (Terreno Blando) | M3 | 180 | 350.00 | L 63,000.00 |
| 1.2 | Excavacion Red Domiciliar 0.30x1 Suelo Blando | M3 | 35 | 350.00 | L 12,250.00 |
| 1.3 | Excavacion 1x1x0.7 (Para Cajas de Registro)(Llevar excavacion adicional por Taludes de TERRENO) | Unidad | 25 | 350 | L 8,750.00 |
| 1.4 | Suministro e Instalacion de Tuberia 6" SDR41 Semi-presion | ML | 761 | 485 | L 369,085.00 |
| | Suministro e Instalacion de Tuberia 6" SDR41, (Salida desde Fosa) | ML | 120 | 390 | L 46,800.00 |
| 1.5 | Suministro e Instalacion de Tuberia 4" SDR41 Semi-presion | ML | 150 | 300 | L 45,000.00 |
| 1.6 | Suministro e Instalacion de Yee PVC 6X4" SDR41 Inyectada | Unidad | 25 | 430 | L 10,750.00 |
| 1.7 | Suministro de materiales y Construccion de Caja de Registro Domiciliar 0.70x0.7x0.7 m(Con Bloque) | UND | 25 | 3500.00 | L 87,500.00 |
| 1.8 | Construccion y Suministro de Materiales para Pozo de Inspeccion 1.2x1.20, (Repellado y Pulido Incluye Brocales y Tapaderas) y base reforzada. | UND | 8 | 20487 | L 163,896.00 |
| 1.9 | Relleno y compactado de material en Línea de Central de excavacion y linea domiciliar de excavacion (Aumento en base a excavado 35%) | M3 | 180 | 80.00 | L 14,400.00 |
| Sub-Total | | | | | L 821,431.00 |
| 2. FOSA SEPTICA 6X3 | | | | | |
| 2.1 | Excavacion 0.4x0.5 | ML | 18.4 | 125 | L 2,300.00 |
| 2.2 | Cimentacion de Mamposteria de Piedra 0.40x0.50 | ML | 12.6 | 750 | L 9,450.00 |
| 2.3 | Dados de Concreto 0.5x0.5x0.5 | UNIDAD | 11.0 | 550 | L 6,050.00 |
| 2.4 | Soleras de Refuerzo 0.15x0.20 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2 | ML | 57.9 | 636.25 | L 36,838.88 |
| 2.5 | Castillos de Confinamiento 0.15x0.15 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2 | ML | 29.15 | 575.00 | L 16,761.25 |
| 2.6 | Pared de Bolque 6" Fundido y Bastoneado @ 20 cm | M2 | 21.53 | 980 | L 21,099.40 |
| 2.7 | Piso Simple e= 10 cm | M2 | 12.5 | 850 | L 10,625.00 |
| 2.8 | Pulido de Piso Simple | M2 | 12.5 | 100 | L 1,250.00 |
| 2.9 | Repello de Paredes e=1 cm | M2 | 55 | 285 | L 15,675.00 |
| 3.0 | Pulido de Parede e=1.5 mm | M2 | 55 | 100 | L 5,500.00 |
| 3.1 | Accesorios(Tee,Codos,Tubos de Salida ,Aereadores 3"etc) | GLOBAL | 1 | 4000 | L 4,000.00 |
| 3.2 | Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2 | UNIDAD | 2 | 500 | L 1,000.00 |
| 3.3 | Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 210kg/cm2 | M2 | 15.26 | 1836 | L 28,017.36 |
| 3.4 | Encofrado de Losa Madera de Pino | M2 | 15.26 | 1200 | L 18,312.00 |
| Sub-Total | | | | | L 175,628.89 |
| TOTAL DE PROYECTO DE ALCANTARILLADO | | | | | L 997,059.89 |

Se construirán cada una de las actividades en cantidad y forma como se explica en el formato anterior de precios y actividades.

CLAUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO.-

A. Orden de inicio: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser librada por LA MUNICIPALIDAD en un término de CINCO (05) días a partir de la fecha de firma de este contrato.

B. Plazo: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de cinco (5) días siguientes a la fecha de la orden de inicio emitida por LA MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. También se ampliara el plazo de ejecución de las obras por motivo de retraso en los pagos al contratista.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:

LA MUNICIPALIDAD pagara al contratista por las obras objeto de este Contrato ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por la SUPERVISION, la cantidad de; de **Novecientos Noventa y siete mil, cincuenta y nueve lempiras con 89/100 centavos (Lps. 997,059.89)** Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD y los desembolsos serán de acuerdo a estimaciones de avances de obra calculadas por el supervisor de proyecto asignado.

CLAUSULA V: MONTO DEL CONTRATO, PAGO DE IMPUESTOS, GARANTIAS Y FORMAS DE PAGO:

El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de **Novecientos Noventa y siete mil, cincuenta y nueve lempiras con 89/100 centavos (Lps. 997,059.89)** y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada de hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, de acuerdo a lo establecido en la cláusula IV. así mismo no se deducirá la retención del 12.5% ya que presenta la constancia de pago a cuenta a bancos a SAR, el Contratista se compromete a dar una garantía de cumplimiento de contrato del 15% del valor contratado por el tiempo de duración de este contrato (90 días) y una garantía de calidad de obra de un 5% por un término de 12 meses, iniciando desde el día que se da por recibida la obra, los pagos se harán de conformidad con el avance de la obra mediante estimaciones e informes de avance de obra, No se realizara anticipo por lo tanto no se brindara ninguna fianza sobre el mismo.

CLAUSULA VI: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a efectuar las obras objetos de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él: Cualquier suplemento de este contrato, la orden de inicio.

CLAUSULA VII: SUPERVISION DEL PROYECTO:

a. LA MUNICIPALIDAD supervisara la ejecución de este proyecto por medio de la persona que se contrate o se designe al efecto, la cual se hará del conocimiento del contratista.

b. LA MUNICIPALIDAD velara por que la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrá efectuar cuantas inspecciones que

considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por EL CONTRATANTE, o cualquier otra Institución Gubernamental y el Contratista se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitara o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o mano facturen todos los materiales y donde la construcción de la obra este efectuándose; así mismo proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectué una inspección detallada y completa.

CLAUSULA VIII: SEGURIDAD DEL PERSONAL:

El Contratista será responsable de la seguridad de todas las personas que se empleen bajo este contrato será responsabilidad del contratista cerciorarse de que los empleados de cualquier sub contratista estén amparados como se estipula en este literal de igual forma que los empleados del contratista. Asimismo, el contratista responderá y garantizara el pago por daños a terceros que pudiesen ocasionarse en virtud de la ejecución del proyecto. LA MUNICIPALIDAD no efectuara reconocimiento alguno por pagos a terceros.

CLAUSULA IX: PERSONAL:

Todo el trabajo será realizado por el contratista y no habrá contraparte de mano de obra no calificada, por parte de los pobladores beneficiarios del proyecto.

CLAUSULAX: MULTAS:

El Contratista será obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a deducir **DOSCIENTOS LEMPIRAS (200.00)** por día de demora, deducibles del pago hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa.

CLAUSULA XI: OTRAS OBLIGACIONES:

Este contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. EL CONTRATISTA no asignara, transferirá, pignorara, sub contratara o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones del CONTRATISTA, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de LA MUNICIPALIDAD. Para que el CONTRATISTA pueda suscribir un sub contrato, este no podrá exceder el 40 % del presupuesto total de la obra y deberá obtener previamente la autorización de LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA XII: TERMINACION DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:

LA MUNICIPALIDAD a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita al Contratista indicando los motivos de la terminación se efectuara en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicara ningún reclamo anterior que LA MUNICIPALIDAD pudiere tener el contratista. Al recibir la mencionada comunicación, el Contratista inmediatamente discontinuara, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados

con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. LA MUNICIPALIDAD a su juicio podrá reembolsar al contratista todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por el Contratista.

CLAUSULA XVI: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACION DEL CONTRATO:

1. LA MUNICIPALIDAD podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes:

a.) En caso de evidente negligencia del Contratista en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecutara los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobara y se calificada por LA MUNICIPALIDAD.

b.) Si el Contratista es declarado en quiebra. Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que debe pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales.

c.) Si dentro del plazo que LA MUNICIPALIDAD le hubiera fijado, no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este contrato o la ley.

d.) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio de la Hacienda Pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de LA MUNICIPALIDAD.

e.) Si dejara de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que contrae en este contrato.

f.) Si el contratista rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda.

CLAUSULA XX: INSPECCION FINAL Y RECEPCION:

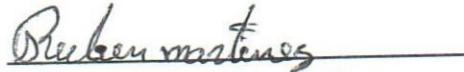
1.) INSPECCION FINAL El Contratistas deberá dar aviso cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD, este hará una inspección de la misma dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el aviso.

2.) RECEPCION; LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISION procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción Final Correspondiente.

En fe de lo cual, firmados el presente Contrato de Construcción en Original y Copia en el Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil Veintidós.




Jairo Arévalo Chinchilla Carrillo
Alcalde Municipal


Rubén Martínez Rodríguez
Contratista



**MUNICIPALIDAD DE SAN
FERNANDO
EXPEDIENTE.**

PROYECTO

**"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA
SAN ANTONIO, SECTOR LOS MOREIRA, SAN FERNANDO OCOTEPEQUE"**

SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE.

HONDURAS C.A.

NOVIEMBRE 2022



INVITACION A COTIZAR

San Fernando, Departamento de Ocotepeque.
15 de Noviembre del año 2022.

Rubén Martínez Rodríguez.
Contratista
El Pedernal ,Santa Rita Copan.

REF: Invitación a presentar propuestas de PRESUPUESTO para Proyecto "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA SAN ANTONIO, SECTOR LOS MOREIRA" ,San Fernando Ocotepeque.

Estimado Sr:

La Municipalidad de San Fernando Ocotepeque, con sede en Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, le invita a participar en la Cotizar para ejecutar el proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA SAN ANTONIO, SECTOR LOS MOREIRA".

Y financiado por Fondos de Transferencia Municipal.

Los documentos a Cotizar están disponibles a partir de la fecha en la oficina de Tesorería Municipal, el mismo bajo ningún costo.

La Recepción y apertura de cotizaciones se hará en esta Municipalidad en presencia de los oferentes, el día Lunes 21 de septiembre del año 2022 a las 9:00 a.m.

Las ofertas deberán acompañarse en sobre debidamente sellado.

Atentamente:



Jairon Arold Chinchilla Carrillo
JAIRON AROLD CHINCHILLA CARRILLO
ALCALDE MUNICIPAL

Ruben Martinez

COTIZACION

PROYECTO:

"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA SAN ANTONIO, SECTOR LOS MOREIRA".

SAN FERNANDO OCOTEPEQUE

21/11/2022

SEÑORES QUE SOLICITAN: **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO OCOTEPEQUE.**

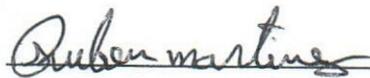
Solicitamos a ustedes con todo el respeto, precio y demás descripciones sobre los que se detallan a continuación.

| N° | ACTIVIDAD | UND | CANT. | P.U | TOTAL |
|------------------------------------|---|--------|-------|----------|--------------|
| 1. ALCANTARILLADO SANITARIO | | | | | |
| 1 | Excavación Red Principal 0.70x1.2 (Terreno Blando) | M3 | 180 | 350.00 | L 63,000.00 |
| 2 | Excavacion Red Domiciliar 0.30x1 Suelo Blando | M3 | 35 | 350.00 | L 12,250.00 |
| 3 | Excavacion 1x1x0.7 (Para Cajas de Registro)(Llevar excavacion adicional por Taludes de TERRENO) | Unidad | 25 | 350.00 | L 8,750.00 |
| 4 | Suministro e Instalación de Tubería 6" SDR41 Semi-presion | ML | 761 | 485.00 | L 369,085.00 |
| 5 | Suministro e Instalación de Tubería 6" SDR41, (Salida desde Fosa) | ML | 120 | 390.00 | L 46,800.00 |
| 6 | Suministro e Instalación de Tubería 4" SDR41 Semi-presion | ML | 150 | 300.00 | L 45,000.00 |
| 7 | Suministro e Instalación de Yee PVC 6X4" SDR41 Inyectada | Unidad | 25 | 430.00 | L 10,750.00 |
| 8 | Suministro de materiales y Construccion de Caja de Registro Domiciliar 0.70x0.7x0.7 m(Con Bloque) | UND | 25 | 3500.00 | L 87,500.00 |
| 9 | Construccion y Suministro de Materiales para Pozo de Inspeccion 1.2x1.20, (Repellado y Pulido Incluye Brocales y Tapaderas) y base reforzada. | UND | 8 | 20487.00 | L 163,896.00 |
| 10 | Relleno y compactado de material en Linea de Central de excavacion y linea domiciliar de excavacion (Aumento en base a excavado 35%) | M3 | 180 | 80.00 | L 14,400.00 |
| | Sub-Total | | | | L 821,431.00 |
| 2. FOSA SEPTICA 6X3 | | | | | |
| 1 | Excavacion 0.4x0.5 | ML | 18.4 | 125 | L 2,300.00 |
| 2 | Cimentacion de Mamposteria de Piedra 0.40x0.50 | ML | 12.6 | 750 | L 9,450.00 |
| 3 | Dados de Concreto 0.5x0.5x0.5 | UNIDAD | 11.0 | 550 | L 6,050.00 |
| 4 | Soleras de Refuerzo 0.15x0.20 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2 | ML | 57.9 | 636.25 | L 36,838.88 |

| | | | | | | |
|--|--|--------|-------|--------|---|---------------------|
| 5 | Castillos de Confinamiento 0.15x0.15 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2 | ML | 29.15 | 575.00 | L | 16,761.25 |
| 6 | Pared de Bolque 6" Fundido y Bastoneado @ 20 cm | M2 | 21.53 | 980 | L | 21,099.40 |
| 7 | Piso Simple e= 10 cm | M2 | 12.5 | 850 | L | 10,625.00 |
| 8 | Pulido de Piso Simple | M2 | 12.5 | 100 | L | 1,250.00 |
| 9 | Repello de Paredes e=1 cm | M2 | 55 | 285 | L | 15,675.00 |
| 10 | Pulido de Parede e=1.5 mm | M2 | 55 | 100 | L | 5,500.00 |
| 11 | Accesorios(Tee, Codos, Tubos de Salida ,Aereadores 3"etc) | GLOBAL | 1 | 4000 | L | 4,000.00 |
| 12 | Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2 | UNIDAD | 2 | 500 | L | 1,000.00 |
| 13 | Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 210kg/cm2 | M2 | 15.26 | 1836 | L | 28,017.36 |
| 14 | Encofrado de Losa Madera de Pino | M2 | 15.26 | 1200 | L | 18,312.00 |
| | Sub-Total | | | | L | 175,628.89 |
| TOTAL DE PROYECTO DE ALCANTARILLADO | | | | | | L 997,059.89 |

(No se aceptan en esta cotización, Borriones, Manchas, Tachaduras de escritura o cualquier otra cosa que haga dudar de la veracidad de los datos insertos en este documento).

Esta Cotización tiene valides hasta el 25 de Noviembre del año 2022.



Rubén Martínez Rodríguez
Contratista

COTIZACION

PROYECTO:

"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA SAN ANTONIO, SECTOR LOS MOREIRA".

SAN FERNANDO OCOTEPEQUE

21/11/2022

SEÑORES QUE SOLICITAN: **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO OCOTEPEQUE.**

Solicitamos a ustedes con todo el respeto, precio y demás descripciones sobre los que se detallan a continuación.

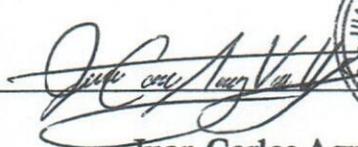
| N° | ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
|------------------------------------|---|--------|----------|----------|--------------|
| 1. ALCANTARILLADO SANITARIO | | | | | |
| 1 | Excavacion Red Principal 0.70x1.2 (Terreno Blando) | M3 | 180 | 360.00 | L 64,800.00 |
| 2 | Excavacion Red Domiciliar 0.30x1 Suelo Blando | M3 | 35 | 360.00 | L 12,600.00 |
| 3 | Excavacion 1x1x0.7 (Para Cajas de Registro)(Llevar excavacion adicional por Taludes de TERRENO) | Unidad | 25 | 350.00 | L 8,750.00 |
| 4 | Suministro e Instalacion de Tuberia 6" SDR41 Semi-presion | ML | 761 | 485.00 | L 369,085.00 |
| 5 | Suministro e Instalacion de Tuberia 6" SDR41, (Salida desde Fosa) | ML | 120 | 390.00 | L 46,800.00 |
| 6 | Suministro e Instalacion de Tuberia 4" SDR41 Semi-presion | ML | 150 | 300.00 | L 45,000.00 |
| 7 | Suministro e Instalacion de Yee PVC 6X4" SDR41 Inyectada | Unidad | 25 | 435.00 | L 10,875.00 |
| 8 | Suministro de materiales y Construcción de Caja de Registro Domiciliar 0.70x0.7x0.7 m(Con Bloque) | UND | 25 | 3500.00 | L 87,500.00 |
| 9 | Construcción y Suministro de Materiales para Pozo de Inspección 1.2x1.20, (Repellado y Pulido Incluye Brocales y Tapaderas) y base reforzada. | UND | 8 | 24000.00 | L 192,000.00 |
| 10 | Relleno y compactado de material en Línea de Central de excavación y linea domiciliar de excavación (Aumento en base a excavado 35%) | M3 | 180 | 85.00 | L 15,300.00 |
| Sub-Total | | | | | L 852,710.00 |
| 2. FOSA SEPTICA 6X3 | | | | | |
| 1 | Excavación 0.4x0.5 | ML | 18.4 | 125.00 | L 2,300.00 |

| | | | | | | |
|----|--|--------|-------|---------|---|-------------------|
| 2 | Cimentación de Mampostería de Piedra 0.40x0.50 | ML | 12.6 | 750.00 | L | 9,450.00 |
| 3 | Dados de Concreto 0.5x0.5x0.5 | UNIDAD | 11.0 | 550.00 | L | 6,050.00 |
| 4 | Soleras de Refuerzo 0.15x0.20 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2 | ML | 57.9 | 650.00 | L | 37,635.00 |
| 5 | Castillos de Confinamiento 0.15x0.15 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2 | ML | 29.15 | 600.00 | L | 17,490.00 |
| 6 | Pared de Bolque 6" Fundido y Bastoneado @ 20 cm | M2 | 21.53 | 980.00 | L | 21,099.40 |
| 7 | Piso Simple e= 10 cm | M2 | 12.5 | 850.00 | L | 10,625.00 |
| 8 | Pulido de Piso Simple | M2 | 12.5 | 100.00 | L | 1,250.00 |
| 9 | Repello de Paredes e=1 cm | M2 | 55 | 285.00 | L | 15,675.00 |
| 10 | Pulido de Parede e=1.5 mm | M2 | 55 | 100.00 | L | 5,500.00 |
| 11 | Accesorios(Tee,Codos,Tubos de Salida ,Aereadores 3"etc) | GLOBAL | 1 | 4000.00 | L | 4,000.00 |
| 12 | Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2 | UNIDAD | 2 | 500.00 | L | 1,000.00 |
| 13 | Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 210kg/cm2 | M2 | 15.26 | 1900.00 | L | 28,994.00 |
| 14 | Encofrado de Losa Madera de Pino | M2 | 15.26 | 1200.00 | L | 18,312.00 |
| | | | | | | |
| | Sub-Total | | | | L | 178,130.40 |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|---------------------|
| | TOTAL DE PROYECTO DE ALCANTARILLADO | | | | L | 1,030,840.40 |
|--|--|--|--|--|---|---------------------|

(No se aceptan en esta cotización, Borriones, Manchas, Tachaduras de escritura o cualquier otra cosa que haga dudar de la veracidad de los datos insertos en este documento).

Esta Cotización tiene valides hasta el **25** de Noviembre del año **2022**.



Juan Carlos Aguilar
Contratista



INVITACION A COTIZAR

San Fernando, Departamento de Ocotepique.
15 de Noviembre del año 2022.

Juan Carlos Aguilar .
Contratista
San Jorge, Ocotepique.

REF: Invitación a presentar propuestas de PRESUPUESTO para Proyecto "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA SAN ANTONIO, SECTOR LOS MOREIRA" ,San Fernando Ocotepique.

Estimado Sr:

La Municipalidad de San Fernando Ocotepique, con sede en Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepique, le invita a participar en la Cotizar para ejecutar el proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA SAN ANTONIO, SECTOR LOS MOREIRA".

Y financiado por Fondos de Transferencia Municipal.

Los documentos a Cotizar están disponibles a partir de la fecha en la oficina de Tesorería Municipal, el mismo bajo ningún costo.

La Recepción y apertura de cotizaciones se hará en esta Municipalidad en presencia de los oferentes, el día Lunes 21 de septiembre del año 2022 a las 9:00 a.m.

Las ofertas deberán acompañarse en sobre debidamente sellado.

Atentamente:


JAIRON ARCE CHINCHILLA CARRILLO
ALCALDE MUNICIPAL

Recibido
15/11/22

INGENIERO
JUAN CARLOS AGUILAR VALLE
C. C. P. No. 2808



INVITACION A COTIZAR

San Fernando, Departamento de Ocotepeque.
15 de Noviembre del año 2022.

José Jorge Jerónimo Arita.
Contratista
Santa Rita Copan.

REF: Invitación a presentar propuestas de PRESUPUESTO para Proyecto "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA SAN ANTONIO, SECTOR LOS MOREIRA" ,San Fernando Ocotepeque.

Estimado Sr:

La Municipalidad de San Fernando Ocotepeque, con sede en Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, le invita a participar en la Cotizar para ejecutar el proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA SAN ANTONIO, SECTOR LOS MOREIRA".

Y financiado por Fondos de Transferencia Municipal.

Los documentos a Cotizar están disponibles a partir de la fecha en la oficina de Tesorería Municipal, el mismo bajo ningún costo.

La Recepción y apertura de cotizaciones se hará en esta Municipalidad en presencia de los oferentes, el día Lunes 21 de septiembre del año 2022 a las 9:00 a.m.

Las ofertas deberán acompañarse en sobre debidamente sellado.

Atentamente:



AROLDO CHINCHILLA CARRILLO
ALCALDE MUNICIPAL

COTIZACION

PROYECTO:

“CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA SAN ANTONIO, SECTOR LOS MOREIRA”.

SAN FERNANDO OCOTEPEQUE

21/11/2022

SEÑORES QUE SOLICITAN: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO OCOTEPEQUE.

Solicitamos a ustedes con todo el respeto, precio y demás descripciones sobre los que se detallan a continuación.

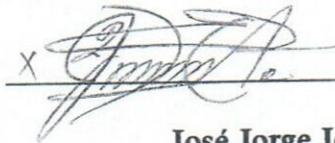
| N° | ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
|------------------------------------|---|--------|----------|----------|--------------|
| 1. ALCANTARILLADO SANITARIO | | | | | |
| 1 | Excavacion Red Principal 0.70x1.2 (Terreno Blando) | M3 | 180 | 350.00 | L 63,000.00 |
| 2 | Excavacion Red Domiciliar 0.30x1 Suelo Blando | M3 | 35 | 350.00 | L 12,250.00 |
| 3 | Excavacion 1x1x0.7 (Para Cajas de Registro)(Llevan excavacion adicional por Taludes de TERRENO) | Unidad | 25 | 350.00 | L 8,750.00 |
| 4 | Suministro e Instalacion de Tuberia 6" SDR41 Semi-presion | ML | 761 | 485.00 | L 369,085.00 |
| 5 | Suministro e Instalacion de Tuberia 6" SDR41, (Salida desde Fosa) | ML | 120 | 390.00 | L 46,800.00 |
| 6 | Suministro e Instalacion de Tuberia 4" SDR41 Semi-presion | ML | 150 | 300.00 | L 45,000.00 |
| 7 | Suministro e Instalacion de Yee PVC 6X4" SDR41 Inyectada | Unidad | 25 | 430.00 | L 10,750.00 |
| 8 | Suministro de materiales y Construccion de Caja de Registro Domiciliar 0.70x0.7x0.7 m(Con Bloque) | UND | 25 | 3500.00 | L 87,500.00 |
| 9 | Construccion y Suministro de Materiales para Pozo de Inspeccion 1.2x1.20, (Repellado y Pulido Incluye Brocales y Tapaderas) y base reforzada. | UND | 8 | 22000.00 | L 176,000.00 |
| 10 | Relleno y compactado de material en Linea de Central de excavacion y linea domiciliar de excavacion (Aumento en base a excavado 35%) | M3 | 180 | 80.00 | L 14,400.00 |
| Sub-Total | | | | | L 833,535.00 |
| 2. FOSA SEPTICA 6X3 | | | | | |
| 1 | Excavacion 0.4x0.5 | ML | 18.4 | 125 | L 2,300.00 |
| 2 | Cimentacion de Mamposteria de Piedra 0.40x0.50 | ML | 12.6 | 750 | L 9,450.00 |
| 3 | Dados de Concreto 0.5x0.5x0.5 | UNIDAD | 11.0 | 550 | L 6,050.00 |
| 4 | Soleras de Refuerzo 0.15x0.20 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2 | ML | 57.9 | 700 | L 40,530.00 |
| 5 | Castillos de Confinamiento 0.15x0.15 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2 | ML | 29.15 | 600.00 | L 17,490.00 |

| | | | | | | |
|----|---|--------|-------|------|---|-------------------|
| 6 | Pared de Bolque 6" Fundido y Bastoneado @ 20 cm | M2 | 21.53 | 980 | L | 21,099.40 |
| 7 | Piso Simple e= 10 cm | M2 | 12.5 | 850 | L | 10,625.00 |
| 8 | Pulido de Piso Simple | M2 | 12.5 | 100 | L | 1,250.00 |
| 9 | Repello de Paredes e=1 cm | M2 | 55 | 285 | L | 15,675.00 |
| 10 | Pulido de Parede e=1.5 mm | M2 | 55 | 100 | L | 5,500.00 |
| 11 | Accesorios(Tee,Codos,Tubos de Salida ,Aereadores 3"etc) | GLOBAL | 1 | 4000 | L | 4,000.00 |
| 12 | Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2 | UNIDAD | 2 | 500 | L | 1,000.00 |
| 13 | Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 210kg/cm2 | M2 | 15.26 | 1836 | L | 28,017.36 |
| 14 | Encofrado de Losa Madera de Pino | M2 | 15.26 | 1200 | L | 18,312.00 |
| | Sub-Total | | | | L | 180,048.76 |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|---------------------|
| | TOTAL DE PROYECTO DE ALCANTARILLADO | | | | L | 1,013,583.76 |
|--|--|--|--|--|---|---------------------|

(No se aceptan en esta cotización, Borriones, Manchas, Tachaduras de escritura o cualquier otra cosa que haga dudar de la veracidad de los datos insertos en este documento).

Esta Cotización tiene valides hasta el **25** de Noviembre del año **2022**.

X 

José Jorge Jerónimo Arita
Contratista



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque
Tel: 3173-5203

NOTA DE NO SELECCIONADO.

San Fernando, Ocotepeque 22 de Noviembre del año 2022

Señor:
Juan Carlos Aguilar.
Presente.

Respetable Señor:

Me dirijo a Usted, con referencia a la **COTIZACION COT-MSFO-14-2022** que corresponde al Proyecto **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA SAN ANTONIO, SECTOR LOS MOREIRA"** financiado con Fondos Municipales, para comunicarle que esta Cotización fue adjudicada al señor Rubén Martínez Rodríguez. Y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada, en virtud que la misma no se consideró como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque
Tel: 3173-5203

NOTA DE NO SELECCIONADO.

San Fernando, Ocotepeque 22 de Noviembre del año 2022

Señor:
José Jorge Jorge Jerónimo Arita.
Presente.

Respetable Señor:

Me dirijo a Usted, con referencia a la **COTIZACION COT-MSFO-14-2022** que corresponde al Proyecto **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA SAN ANTONIO, SECTOR LOS MOREIRA"** financiado con Fondos Municipales, para comunicarle que esta Cotización fue adjudicada al señor Rubén Martínez Rodríguez. Y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada, en virtud que la misma no se consideró como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,




Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo
Alcalde Municipal



ORDEN DE INICIO

NOMBRE DEL PROYECTO:

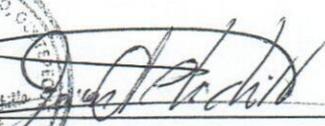
"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA SAN ANTONIO, SECTOR LOS MOREIRA".

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Aldea San Antonio , Municipio de San Fernando, Departamento Ocotepaque.

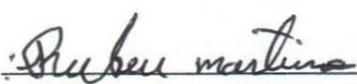
Por este medio se autoriza al Contratista: **Ruben Martinez Rodriguez** para que a partir de la fecha 28 de noviembre del año **2022**,

Inicie las labores en el proyecto arriba mencionado, dicha fecha se tomara como orden de inicio oficial.





Jaron Aroldo Chinchilla Carrillo
ALCALDE MUNICIPAL



Rubén Martínez Rodríguez
CONTRATISTA



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque

Tel: 3173-5203

CONSTANCIA DE ADJUDICACION N° 01

El suscrito Alcalde Municipal de Fernando, Ocotepeque, por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que al Señor Rubén Martínez Rodríguez se le ha adjudicado el Proyecto **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA SAN ANTONIO, SECTOR LOS MOREIRA"** de **Novecientos Noventa y siete mil, cincuenta y nueve lempiras con 89/100 centavos** con **CODIGO: COT-MSFO-14-2022**; para formalizar el contrato debe presentar la siguiente garantía de a más tardar el 60 de días luego de firmado el contrato.

B.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (15% DEL MONTO DEL CONTRATO)

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL Y UN LEMPIRAS CON 31/100

(Lps. 149,558.98) con una vigencia de 90 DIAS a partir de la fecha de su emisión.

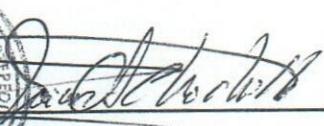
Estas garantías deberán contener los siguientes requisitos esenciales:

1.-**CLAUSULA:** "LA PRESENTE GARANTIA SE HARA EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE A ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"

1. LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTARA MEDIANTE UN CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO OCOTEPEQUE.

San Fernando, Ocotepeque 22 de Noviembre del año 2022.




Jairon Aroldo Chinchilla
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

*Departamento de Ocotepeque
Honduras C, A.
Telf. 99034167*

CONTRATO N° MSF 0002/2023

FIEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "MANO DE OBRA PARA EXTRACCION DE MADERA PARA PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO BARRIO SAN JOSE SECTOR FERRETERIA RODRÍGUEZ, SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE (CONTRAPARTE).

Nosotros. Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Tarjeta de Identidad N° 1410-1973-00069, y de este domicilio. , actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, Honduras, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de este término, nombrado mediante acuerdo N° 23-2021 publicado en el diario oficial la Gaceta N° 35808 y con credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral EL 30 de Diciembre del Año 2021 En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, que hoy en adelante y para los efectos de este contrato se llamaran LOS CONTRATANTES, **Y José Edgardo Chávez** , Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 1410-1970-00065, mayor de edad, **CONTRATISTA , HONDUREÑO**, en su condición de contratista, según consta en el testimonio de la escritura pública quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido en suscribir el presente contrato fiel cumplimiento de mano de obra para extracción de madera .

CLAUSULA I DEFINICIONES: Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos que se entenderá lo que significan y se expresa a continuación:

1. MUNICIPALIDAD : La Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque
2. FINANCIAMIENTO: Fondos de la Municipalidad de San Fernando (Transferencias)
3. CONTRATISTA: **José Edgardo Chavez**
4. SUPERINTENDENTE: Ingeniero Civil Keyny Denilson Valle Reyes C.I.C.H. 6864
5. PROYECTO: Proyecto construcción de Pavimento Hidráulico Barrio San Jose Sector Ferreteria Rodríguez, San Fernando, Ocotepeque (Contraparte)

CLAUSULA II - TRABAJO REQUERIDO: El contratista con elementos suficientes que suministra por su cuenta y riesgo se obliga a construir para la municipalidad de San Fernando Ocotepeque el proyecto que se indica en el presente contrato.

CLAUSULA III- ORDEN DE INICIO Y PLAZO:

- a) **Orden de inicio:** Las partes acuerdan aceptar como válida para los efectos de este contrato la orden de inicio librada por la municipalidad de San Fernando, Ocotepeque el día 02 del mes de **Marzo** del año dos mil Veintitrés.
- b) **Plazos:** El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por la municipalidad de acuerdo a las especificaciones y disposiciones especiales o por causa de fuerza mayor cuando el plazo

de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto.

CLAUSULA IV PRECIOS DEL CONTRATO: La municipalidad pagará al contratista por las obras objeto de este contrato ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por la municipalidad y aplicadas a las cantidades de obra como aproximada y sujeta a las variaciones establecidas en el contrato de conformidad con el cuadro de cantidades estimadas y precios unitarios siguientes:

| N° | Actividad | Unidad | Cantidad | Precio | Total |
|--------------|----------------------------|--------|----------|--------|--------------------|
| 1 | Aserrado de madera de Pino | Pies | 1305 | 6.00 | 7,830.00 |
| TOTAL | | | | | L. 7,830.00 |

CLAUSULA V MONTO DEL CONTRATO: El monto de este contrato se ha estimado en la suma de **Lps. 7,830.00** (Ocho mil ochocientos treinta Lempiras Exactos) y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará al momento de entrega de la aserradura del total de la madera.

CLAUSULA VI DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO: El contratista se obliga a efectuar las obras objeto de este contrato de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este contrato y forman parte integral del mismo tal como si estuvieran individualmente escritos en él:

- 01- La orden de inicio.
- 02- Cotizaciones de mano de obra calificada.
- 03- Copia de la Identidad del Contratista.
- 04- Solvencia Municipal actualizada.

En caso de haber discrepancia entre lo dispuesto en el contrato y los anexos privara lo expuesto en el contrato y en caso de discrepancia entre dos o más anexos privaran lo previsto en el anexo específicamente relativo en el caso en cuestión.

CLAUSULA VII DOCUMENTOS FIANZAS:

- 1) El contratista no estará obligado a rendir ningún tipo de fianzas.

CLAUSULA VIII MULTAS: El contratista estará obligado a terminar la ejecución de las obras dentro del plazo establecido en la cláusula III por cada día de demora en la terminación y entrega de las obras el contratista se le aplicara una multa equivalente al (0.17%) del monto del contrato que le será deducida automáticamente de los pagos pendientes a su favor.

CLAUSULA IX FUERZA MAYOR: Este contrato podrá ser ampliado, suspendido o cancelado parcial y totalmente por la municipalidad por causa de fuerza mayor que a su juicio lo justifique en tal caso la municipalidad hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y podrá autorizar tanto una ampliación de contrato de conformidad con lo estipulado en la cláusula IX o procederá a pagar al contratista la obra efectivamente ejecutada y los gastos que haya incurrido razonablemente.

CLAUSULA X AMPLIACION DEL PLAZO Y DE LAS FIANZAS:

- 1) El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por las siguientes causas:
 - a) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado
 - b) Por causas de lluvia que estén evidentemente fuera del régimen normal de precipitación de la zona.
 - c) Por el tiempo necesario si el caso lo justifica para la ejecución de trabajos adicionales en el proyecto que la municipalidad haya ordenado en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes.

- 2) Las cauciones deberán ser ampliadas en la forma prevista en la ley de Contratación del Estado.

CLAUSULA XI DEVOLUCION DE CAUCIONES: La municipalidad podrá autorizar la devolución de las cauciones en la forma siguiente: NO HAY

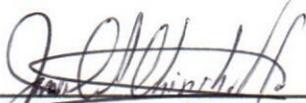
CLAUSULA XII PROGRAMA DE TRABAJO: Después de suscrito el presente contrato y previo a la emisión de la orden de inicio el contratista deberá iniciar la objeto del contrato aprobado por la corporación Municipal y el supervisor del proyecto con las prioridades de la municipalidad documentos que tomaran carácter contractual a partir de su aprobación por la municipalidad de conformidad a lo establecido en la cláusula.

CLAUSULA XIII MANTENIMIENTO: El contratista proporcionara permanentemente el mantenimiento que a juicio del supervisor y de la municipalidad se requiera, los trabajos que a este respecto se le ordenasen al contratista se harán por la partida de administración delegada.

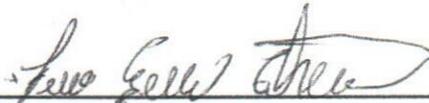
CLAUSULA XIV INSPECCION FINAL Y RECEPCION:

1. **RECEPCION:** La municipalidad después de haber recibido el informe de supervisión procederá a nombrar la comisión de la recepción del proyecto la cual emitirá el acta de recepción correspondiente dentro de los cinco días siguientes de su nombramiento.

CLAUSULA XV CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Una vez que se haya concluido la obra objeto de este contrato y que la municipalidad haya verificado la inspección final y aceptado la obra que todos los documentos requeridos por este contrato hayan sido presentados por el contratista y aceptados por la municipalidad que el certificado final haya sido pagado, que la caución contra trabajo defectuoso haya sido presentada y que el contratista haya dado cumplimiento a entera satisfacción de la municipalidad a las demás condiciones establecidas en este contrato, las especificaciones generales y demás anexos de este convenio el proyecto se considera terminado y el contratista será relevado de toda responsabilidad excepto como se prevé en la cláusula IX en fe de lo cual manifestando aceptación expresadas de todas y cada una de sus partes firmamos el presente contrato de FIEL CUMPLIMIENTO de MANO obra calificada para **PARA PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO BARRIO SAN JOSE SECTOR FERRETERIA RODRÍGUEZ, SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE (CONTRAPARTE).** a los 01 días del mes **Marzo** del año **Dos Mil Veintitrés.**



Jairo Aroldo Chinchilla Carrillo
Alcalde Municipal



José Edgardo Chávez
Contratista

INVITACION A COTIZAR

PROYECTO:

PROYECTO "MANO DE OBRA PARA EXTRACCION DE MADERA PARA PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO BARRIO SAN JOSE SECTOR FERRETERIA RODRÍGUEZ, SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE (CONTRAPARTE)

SAN FERNANDO OCOTEPEQUE

24/02/2023

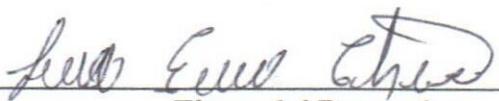
SEÑORES QUE SOLICITAN: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO OCOTEPEQUE.

Solicitamos a ustedes con todo el respeto, precio y demás descripciones sobre los que se detallan a continuación.

| N° | Actividad | Unidad | Cantidad | Precio | Total |
|--------------|----------------------------|--------|----------|--------|--------------------|
| 1 | Aserrado de madera de Pino | Pies | 1305 | 6.00 | 7,830.00 |
| TOTAL | | | | | L. 7,830.00 |

(No se aceptan en esta cotización, Borriones, Manchas, Tachaduras de escritura o cualquier otra cosa que haga dudar de la veracidad de los datos insertos en este documento).

Esta Cotización tiene valides por 10 días


Firma del Proveedor